

Decreto N.º 167

(Diciembre 27)

por el cual se autoriza el pago de unas cuentas

El Alcalde de Bucaramanga
en uso de sus atribuciones legales.

Decreto:

Art. Único: Pague por el Fuero Municipal las siguientes cuentas
y con cargo al presupuesto ordinario de la actual Vigencia;

A. Gerardo González, la suma de veintium pesos noventa
centos, valor de catce jornales invertidos en el acaño del servi-
cio de Ases a los Hoteles, Pensiones, Restaurantes etc. durante las
Olimpiadas, con cargo al numeral 71;

A. Julio M. Gómez, la suma de trece pesos veinte cent-
ros, valor de quince jornales invertidos en el barrido y limpieza
de Edificios Municipales, con cargo al numeral 36.

Comuníquese

Dado en Bucaramanga a veintiete de diciembre
de mil novecientos cuarenta y uno.

El Alcalde,

El Secretario,